



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 20016 /2015.-

ARICA, 12 NOVIEMBRE DE 2015.-

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 3432**, de fecha 26 de Octubre del 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria del Programa "Apoyo Aniversario Uniones Comunales de Adulto Mayor Etapa 2 "Unión Comunal Amanecer Nortino."
- b) **Memorándum N° 1617**, de fecha 29 de Octubre del 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 20747**, de fecha 29 de Octubre del 2015, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**APOYO ANIVERSARIO UNIONES COMUNALES DE ADULTO MAYOR ETAPA 2 "UNION COMUNAL ARICA REGION-UNION COMUNAL AMANECER NORTINO"**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.- NOMBRE	: APOYO ANIVERSARIO UNIONES COMUNALES DE ADULTO MAYOR ETAPA 2 "UNION COMUNAL ARICA REGION – UNION COMUNAL AMANECER NORTINO"						
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor.						
1.3.- FECHA	: Noviembre - Diciembre 2015						
II.- MARCO REFERENCIAL:							
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de diferentes grupos sociales, ha programado la entrega de apoyo en la realización de un evento de carácter masivo a las Uniones Comunales de Adultos Mayores, enmarcado en las actividades de finalización de año de esta Unión Comunal. Esta actividad corresponde a la ejecución anual del programa de la Oficina Comunal del Adulto Mayor, cuyos lineamientos procuran entregar espacios de desarrollo social de todos (as) los Adultos Mayores.						
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Generar una instancia de participación y evaluación general respecto de las actividades desarrolladas en el año calendario de las Uniones Comunales de Clubes de Adultos Mayores						
III.- OBJETIVO:							
<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar instancias de camaradería, recreativas y evaluativas para Adultos Mayores pertenecientes a las Uniones Comunales de Clubes de Adultos Mayores. - Generar un espacio anual para el cierre de actividades, mediante el aporte complementario a los gastos de finalización de año. 							
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:							
4.1.- HUMANOS	: <u>Humanos:</u> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Director de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal del Adulto Mayor. <input checked="" type="checkbox"/> Unión Comunal de Clubes de Adultos Mayores <input checked="" type="checkbox"/> Organizaciones de Adultos Mayores <u>INSUMOS FONDO A RENDIR:</u> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">CONCEPTO</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alimentos</td> <td style="text-align: right;">\$600.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$600.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del programa impuesto incluido \$600.000.-</p>	CONCEPTO	TOTAL	Alimentos	\$600.000.-	Total	\$600.000.-
CONCEPTO	TOTAL						
Alimentos	\$600.000.-						
Total	\$600.000.-						

	Fondo a Rendir por \$600.000.- (seiscientos mil pesos), a nombre de la Sra. Carlina Alegría Alvarado, R.U.T. 9.434.150-7, funcionario a planta escalafón administrativo grado 13º, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
--	--

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.
-------------------------	---

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 05 Programas recreacionales			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Alimentos	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	\$600.000.-
			\$600.000.-

El monto del Programa es de \$600.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un Fondo a Rendir por la suma de **\$600.000.-** a nombre de doña CARLINA ALEGRIA ALVARADO, C.I. Nº 9.434.150-7, Funcionario de planta escalafón administrativo, Grado 13º, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del Programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002788 "Otros Fondos a Rendir (Carlina Alegría Alvarado).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

DR. SALVADOR JARRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/xlt.-